





Tel: 2216 – 5100 2216 – 3000 Ext 100864

POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL "RETORNO PROGRESIVO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

El Consejo de Educación Superior de Honduras:

CONSIDERANDO: Que la respuesta internacional de la comunidad académica universitaria, de la cual forma parte nuestro sistema de educación superior, está demostrando, con evidencia científica, que el impacto de la variante Ómicron del COVID-19 no solo se ha insertado en nuestra vida cotidiana, sino que en este momento está presentando cifras preocupantes de contagio entre la población, por lo que es prudente organizar las acciones para el retorno a la presencialidad académica basándose en la información científica disponible.

CONSIDERANDO: Que tanto la vacunación con dos dosis y sus refuerzos pertinentes, así como las medidas de bioseguridad son indispensables, de acuerdo con lo planteado por la comunidad científica y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para un retorno progresivo y escalonado del nivel de Educación Superior de Honduras a las actividades académicas semipresenciales, presenciales e híbridas.

CONSIDERANDO: Que todos los sistemas educativos del mundo continúan priorizando medidas tendentes a garantizar que los jóvenes logren completar con éxito sus estudios secundarios o universitarios, y poder graduarse sin demora para poder continuar estudios de nivel superior o incorporarse a la vida profesional, por lo que Honduras no debe ser la excepción.

POR LO TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: Promover los procesos de vacunación de los diferentes grupos universitarios, en los que es importante considerar que se haya incluido, sin excepción, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, ante la necesidad imperiosa del retorno a las actividades académicas semipresenciales, presenciales e híbridas del Nivel de Educación Superior de Honduras. Asimismo también se debe incentivar el uso de estadísticas e indicadores de salud para la toma de decisiones en este aspecto.

SEGUNDO: Exhortar al Gobierno Central de la República para que a través de la Secretaría de Salud (SESAL) y del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), cumpla con su responsabilidad epidemiológica preventiva y programe en el menor









Tel: 2216 – 5100 2216 – 3000 Ext 100864

tiempo posible la vacunación sistemática y los refuerzos pertinentes de la Comunidad Universitaria en su totalidad incluyendo las edades inferiores a los 18 años, ya que la no vacunación es una limitante para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas, semipresenciales, presenciales e híbridas.

TERCERO: Las Instituciones de Educación Superior consideran que para el retorno gradual a las clases presenciales, semipresenciales e híbridas se deberá cumplir con los siguientes criterios: **a)** Que las asignaturas que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías que por su naturaleza requieren la presencialidad se deben priorizar en el retorno gradual; **b)** Que las personas que participen deben tener las dos dosis de la vacuna COVID-19 y los refuerzos pertinentes; **c)** Que se cumpla con las medidas de bioseguridad establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y, **d)** Las personas que se incorporen deben presentar como medio de verificación el carné de vacunación con la segunda dosis, más los refuerzos pertinentes indicados por parte de la Secretaría de Salud (SESAL) y/o el certificado digital de vacunación por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

CUARTO: Que las carreras con asignaturas o espacios de aprendizaje que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías internas o externas, uso de áreas especializadas que aseguren el aprovechamiento y el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo al plan curricular y otras actividades que enriquezcan la experiencia para beneficio de la comunidad académica y estudiantil se pueden realizar de inmediato. Mientras que el resto de las carreras y las asignaturas que actualmente se ofrecen en las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras se normalicen gradualmente a lo largo del año 2022, en función del avance del Programa Ampliado de Inmunización de la Secretaría de Salud (SESAL) y de la evolución de la COVID-19. Esto implica que continuarán las clases virtuales a distancia y gradualmente se estarán incrementando las actividades presenciales.

QUINTO: Exhortar al Gobierno Central de la República para que, a través de la Secretaría de Educación y sus respectivas Direcciones Departamentales de Educación, aceleren el proceso de revisión y entrega de los documentos que le permitan a los estudiantes recién graduados en educación media poder ingresar a las instituciones del nivel superior legalmente registradas en el Consejo de Educación Superior.

SEXTO: Exhortar a las Instituciones de Educación Superior para que en el marco de sus competencias reorienten tanto los servicios académicos estudiantiles como los servicios asistenciales de salud para asistir de manera profesional a la









Tel: 2216 – 5100 2216 – 3000 Ext 100864

comunidad universitaria en las necesidades de orientación en el campo de la salud física o mental.

SÉPTIMO: Con relación a los estudiantes que tomen la decisión personal de no vacunarse, estos deberán continuar recibiendo sus clases en la modalidad virtual, con asignaturas que, de acuerdo con su actual planificación académica, no requieran presencialidad o semipresencialidad. La decisión individual de no vacunarse aumenta el factor de riesgo y la vulnerabilidad de la Comunidad Universitaria. Sin embargo, este Consejo de Educación Superior deviene responsablemente informarle a todos los hondureños que nuestros expertos en materia de salud han hecho un monitoreo permanente de la literatura científica que sobre la vacuna contra la COVID-19 se está generando en el mundo y, en forma reiterada, se ha afirmado que la aplicación de la vacuna es segura y no solo contribuye a garantizar una protección genuina a la persona, sino que, igualmente importante, contribuye en forma determinante y de manera solidaria a la protección de todos los compatriotas. Inclusive debemos estar atentos a la determinación sanitaria de dosis posteriores de acuerdo con la evolución de la Pandemia y sus variantes, todo esto con el fin primordial del cuidado de todos los involucrados, como un sentido de responsabilidad y corresponsabilidad por parte de la Educación Superior de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2022.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR